



Cerro Sombrero, 24 de septiembre de 2013.-

NUM 772/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con el servicio de impresión de trípticos del proyecto Conservación de la memoria colectiva en la comuna de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 725 del 06-09-2013, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-44-L113, "Licitación Trípticos proyecto conservación memoria colectiva".
- 3) Que se presentaron 8 oferentes.
- 4) Que el oferente adjudicado cumple con la mejor propuesta, según lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Licitación Pública N° 3866-44-L113, "Licitación Trípticos proyecto conservación memoria colectiva", para la impresión de 3.000 trípticos, a **CARLOS MARQUEZ ARANEDA IMPRENTA Y PUBLICIDAD EIRL**, RUT 52.000.638-9, por un monto total de \$821.100 (ochocientos veintiún mil cien pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde